



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO:

Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIs (acceso libre)

Especialidad: ESPECIALISTA EN CULTIVOS MARINOS.

Tribunal número 87

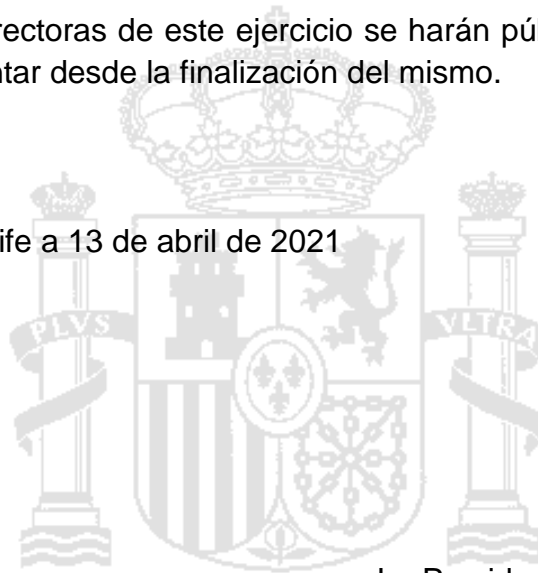
De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, este Tribunal Calificador determina que los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio son los siguientes:

1. Tal y como recoge la convocatoria publicada en el BOE del 31 de diciembre de 2020 (Resolución de 16 de diciembre de 2020), el ejercicio consistirá en responder, durante un tiempo máximo de 90 minutos, a un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas correcta, de las cuales 25 de ellas corresponderán a los temas recogidos en el grupo de materias comunes del Anexo II de la convocatoria y las otras 75 pertenecerán a los temas previstos en el grupo de materias específicas del programa concreto por el que participa el aspirante, del citado Anexo II.
2. A los aspirantes se les entregará una hoja de examen en la cual deberán señalar la opción de respuesta que estimen correcta de acuerdo con las instrucciones que se les faciliten.
3. El ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos. Todas las preguntas tendrán la misma valoración. Cada respuesta correcta sumará 0,30 puntos. Cada respuesta errónea se penalizará restando un 25% del valor de una respuesta correcta (es decir, restará 0,075 puntos). Una pregunta no contestada tendrá una valoración nula (0 puntos). Las notas se publicarán en centésimas, redondeando al decimal más próximo.



4. En caso de que se detecten problemas con algunas preguntas y que el Tribunal decida, como consecuencia, invalidarlas, estas preguntas se valorarán con 0 puntos para todos los aspirantes. En este caso, el número total de puntos obtenidos por los aspirantes en el ejercicio se multiplicará por un factor igual a $100/(\text{número total de preguntas válidas})$.
5. Para superar el ejercicio y pasar al siguiente, será preciso obtener un mínimo de 15 puntos, siendo necesario, que al menos, 11 puntos correspondan a preguntas del grupo de materias específicas del programa.
6. Las plantillas correctoras de este ejercicio se harán públicas en el plazo máximo de tres días a contar desde la finalización del mismo.

Santa Cruz de Tenerife a 13 de abril de 2021



La Presidenta del Tribunal Calificador